



HORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2015.

2012-2015

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE AGOSTO DE 2015, DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. SALVADOR ABUD MIRABENT**, PRESIDENTE MUNICIPAL. ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ, EDGAR HELADIO GUZMÁN MENDEZ, JORGE VÁZQUEZ GUERRERO, JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, ROBERTO AYALA SOTO, ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA, SARAÍ CORTES ORTIZ, LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, JUAN PABLO RUIZ RUIZ Y MARÍA DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS.** CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LAS **CC. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL; MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY, REGIDORA;** CON LA ASISTENCIA DEL **C. ALBERTO SUÁREZ CASTILLO**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: MUY BUENOS DIAS SEÑOR SÍNDICO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. PARA LO CUAL SOLICITO AL C. SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO**: PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO; CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS TIENEN VALIDEZ LEGAL. EN EL USO DE LA PALABRA DEL C. REGIDOR **JORGE VÁZQUEZ GUERRERO** SEÑALA: PIDO SI PUDIÉRAMOS BAJAR EL PUNTO 5.4 DEL ORDEN DEL DÍA, PARA MAYOR ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN LA SOLICITUD DEL REGIDOR VÁZQUEZ, DE BAJAR DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA EL PUNTO 5.4., PREGUNTO AL PLENO SI ESTÁN DE ACUERDO. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD.** CON EL AJUSTE DEL 5.4. SR. SECRETARIO LE SOLICITO DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA DESAHOGO DE ESTA SESIÓN. EL **C. SECRETARIO**: DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. COMO **PRIMER PUNTO.** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **SEGUNDO PUNTO.** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **TERCER PUNTO.** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: 2 ORDINARIAS DEL 14 Y 24, EXTRAORDINARIAS DEL 26 Y SOLEMNE DEL 20, ORDINARIA DEL 24 Y EXTRAORDINARIA DEL 26 TODAS DEL MES DE AGOSTO. **CUARTO PUNTO.** INFORME QUE PRESENTA LA



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO AL CUERPO EDILICIO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA UNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES: SOLEMNE DEL 20, ORDINARIA DEL 24 Y EXTRAORDINARIA DEL 26 TODAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2015. **QUINTO PUNTO.** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. COMO **SEXTO PUNTO.** LECTURA DE CORRESPONDENCIA. COMO **SÉPTIMO PUNTO.** ASUNTOS GENERALES. COMO **OCTAVO PUNTO.** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD.** SOLICITO AL SECRETARIO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: EL **PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: 2 ORDINARIAS DEL 14 Y 24, EXTRAORDINARIAS DEL 26 Y SOLEMNE DEL 20, ORDINARIA DEL 24 Y EXTRAORDINARIA DEL 26 TODAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2015. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: EN VIRTUD DE QUE SE NOS HIZO LLEGAR COPIA DE LAS ACTAS CON ANTERIORIDAD MENCIONADAS, SE SOLICITA LA DISPENSA DE SU LECTURA. SE SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD.** YA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, PREGUNTO A ESTE H. CABILDO, SI ESTÁN DE ACUERDO EN EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SIENDO **APROBADAS POR UNANIMIDAD.** EL **C. SECRETARIO** CONTINUA CON EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO AL CUERPO EDILICIO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES: SOLEMNE DEL 20, ORDINARIA DEL 24 Y EXTRAORDINARIA DEL 26 TODAS DEL MES AGOSTO DE 2015. ESTO PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. COMO **QUINTO PUNTO.** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **5.1.- DICTAMEN** POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN DESARROLLO HABITACIONAL, TIPO MEDIO, CON VIVIENDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MIXTO HORIZONTAL Y VERTICAL, (DENSIDAD HASTA 34 (VIV./HA.) DENOMINADO OFICIALMENTE "**COLINAS DEL SOL**", EN UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 8-25-91.67 HAS., FORMADO POR LA FRACCIÓN "C" DE LA PARCELA 11, FRACCIÓN "B" DE LA PARCELA 41, FRACCIÓN "C" DE LA PARCELA 42, FRACCIÓN "A" DE LA PARCELA 43 Y FRACCIÓN "C" DE LA PARCELA 44 TODAS ELLAS EN LA Z-1 P 1/1, EN LA LOCALIDAD DE ATAPANE, PROPIEDAD DE LA EMPRESA "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA JOLS", S.A DE C.V. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS**



RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: **PRIMERO.-** QUEDA PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE ÉSTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER DEL ASUNTO DE CUENTA, DE CONFOMIDAD CON EL FUNDAMENTO LEGAL CITADO. **SEGUNDO.-** EN RAZÓN DE QUE EL DESARROLLO HABITACIONAL DE REFERENCIA CUMPLE CON LA DENSIDAD DE POBLACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MORELIA 2010, Y QUE ADEMÁS CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO URBANO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE PARA QUE FIRME EL OFICIO NO. SDUMA-DDU-FCHDC-2750/2015 SIN FECHA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN EN DEFINITIVA UN DESARROLLO HABITACIONAL TIPO MEDIO CON VIVIENDAS BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MIXTO HORIZONTAL Y VETICAL, (DENSIDAD HASTA 34 VIV/HA), DENOMINADO OFICIALMENTE "COLINAS DEL SUR" EN SU PRIMERA ETAPA, EN UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 79,678.73M², DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL TOTAL DE 82,591.67M², FORMADO POR LA FRACCIÓN "C" DE LA PARCELA 11, FRACCIÓN "B" DE LA PARCELA 41, FRACCIÓN "C" DE LA PARCELA 42, FRACCIÓN "A" DE LA PARCELA 43, Y FRACCIÓN "C" DE LA PARCELA 44 TODAS ELLAS EN LA Z-1 P1/1, EN LA LOCALIDAD DE ATAPANEO, DE ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO DE MORELIA, MICHOACÁN, PROPIEDAD DE LA EMPRESA "INMOBILIARIO Y CONSTRUCTORA JOLS", S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. JOSÉ LUIS SOLÓRZANO FRAGA, EN CUANTO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA. **TERCERO.-** DÍGASELE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, QUE PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL DESARROLLO HABITACIONAL DE REFERENCIA, VIGILE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO QUE AUTORIZA LA COLABORACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA CON EL OOPAS, CELEBRADO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON FECHA 13 DE JULIO DE 2012; ADEMÁS EL CUMPLIMIENTO A CADA UNA DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL DESARROLLO HABITACIONAL DE REFERENCIA, VIGILE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO QUE AUTORIZA LA COLABORACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA CON EL OOPAS, CELEBRADO Y APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON FECHA 13 DE JULIO DE 2012; ADEMÁS EL CUMPLIMIENTO A CADA UNA DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN CUESTIÓN, AUTORIZADO EN ÉSTE ACTO, DEBIENDO



ADICIONARSE LAS SIGUIENTES CONDICIONATES: 1. RESPETAR LA ESTRUCTURA VIAL EXISTENTE EN LOS DESARROLLOS COLINDANTES Y LA ESTABLECIDA EN LSO PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO. 2. CUANDO SE REQUIERA DAR CONTINUIDAD A LAS VIALIDADES DE ÉSTE DESARROLLO HACIA OTROS, SE REALIZARÁN TANTO EN COINCIDENCIA DE EJES COMO DE NIVELES PARA LOGRAR UNA INTEGRACIÓN VIAL ADECUADA, PARA EL FÁCIL Y LIBRE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS Y VEHÍCULOS; Y, 3. DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL CONSIDERANDO XV DEL PRESENTE DICTAMEN. **CUARTO.-** SE ESTABLECE QUE ANTES DE LA MUNICIPALIZACIÓN DEL DESARROLLO EN CUESTIÓN, POR PARTE DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, SI FUERA EL CASO, EL FRACCIONADOR DEBERÁ RETIRAR TODO OBSTÁCULO (PLUMAS, CADENAS, GUARDACANTONES, ETC), QUE IMPIDAN EL LIBRE ACCESO, TRÁNSITO Y CONTINUIDAD VIAL CON EL ENTORNO DEL DESARROLLO QUE NOS OCUPA; Y DE NO SER ASÍ, EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA TOMARÁ LAS ACCIONES PERTINENTES PARA SU RETIRO. **QUINTO.-** SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFIQUE EL PRESENTE PROVEÍDO; Y DE IGUAL FORMA DEVUELVA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL CASO Y EL JUEGO DE PLANOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBINETE; PARA QUE ÉSTA INFORME LO CONDUCENTE AL SOLICITANTE. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 35, 37 FRACCIÓN VIII, 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 35, 36 FRACCIÓN VIII, 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015, DOS MIL QUINCE. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. LIC. JORGE VÁZQUEZ GUERRERO, REGIDOR COORDINADOR; MAT. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ, L.D.I.M. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, L.A.E. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, C. EDGAR HELADIO GUZMÁN MÉNDEZ, REGIDORES INTEGRANTES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** CONTINÚA CON EL PUNTO **5.2.- DICTAMEN** POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE PROCEDENTE AUTORIZAR EL "REGLAMENTO DE BOX, LUCHA LIBRE Y ARTES MARCIALES MIXTAS PROFESIONALES PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** SE SURTIÓ LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL



H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN LA INICIATIVA DE CUENTA. **SEGUNDO.-** POR ENCONTRARSE AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRELATIVAS DE LA MATERIA RESULTA PROCEDENTE EL REGLAMENTO DE BOX, LUCHA LIBRE Y ARTES MARCIALES MIXTAS PROFESIONALES PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** APROBADA LA PROCEDENCIA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA MATERIA DEL ANTERIOR PUNTO, QUEDA INSTRUIDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 3º. DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 9º. Y 138 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 145 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 54 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; DISPONGA LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INICIATIVA REFERIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU VIGENCIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y PARA CONOCIMIENTO CIUDADANO EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 37 FRACCIÓN V Y 42 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE MORELIA Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA MUJER JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A LOS 24 VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015. ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. COMISIÓN DE LA MUJER, JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. L.D.I.M. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, REGIDOR COORDINADOR; MAT. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ, PROFRA. MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY, L.R.C.I. SARAÍ CORTÉS ORTIZ, REGIDORES INTEGRANTES". EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EN EL USO DE LA PALABRA DE LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** SEÑALA: QUIERO COMPARTIRLES ALGUNAS LETRAS QUE ESCRIBIMOS DE LA IMPORTANCIA DE ESTE REGLAMENTO TAN ESPERADO, A LO CUAL TAMBIÉN QUIERO DARLE LA BIENVENIDA A TODOS LOS QUE HICIERON POSIBLES PARA QUE EL DÍA DE HOY SE SUMARAN LAS VOLUNTADES Y PRIMERO AGRADECER LA SUMA DE VOLUNTADES DEL TRABAJO DE ESTA COMISIÓN DEL DEPORTE Y DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTUVIMOS TRABAJANDO PARA QUE EL DÍA DE HOY



PUDIÉRAMOS DEJAR UN PRECEDENTE IMPORTANTE, SI ME LO PERMITEN: EL BOXEO, LA LUCHA LIBRE Y LAS ARTES MARCIALES MIXTAS COMO DISCIPLINAS PROFESIONALES SE CARACTERIZAN POR LA PELIGROSIDAD EN SU PRÁCTICA, ES POR ELLO QUE SON REGULADAS POR REGLAS ESPECÍFICAS QUE TIENEN COMO PRINCIPAL OBJETIVO EL SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS COMBATIENTES, ES POR ESTO QUE NO SE PUEDEN TOMAR DE MANERA GENERAL Y REQUIEREN DE ESPECIFICACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE EN OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS NO SE REQUIEREN A MENUDO, DE AQUÍ LA NECESIDAD DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO HAYA REALIZADO CAMBIOS ESPECÍFICOS EN EL REGLAMENTO GENERAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, EN LA CUAL LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN DONDE SE DEN ENCUENTROS DE BOX, LUCHA LIBRE, ARTES MARCIALES DE MANERA PROFESIONAL, SEAN REGULADOS Estrictamente y de manera específica por la reglamentación propia del deporte, este reglamento tendrá como objetivo principal el de regular los espectáculos públicos en los que se tenga lugar de encuentros de box, lucha libre, artes marciales, mixtas, profesionales en el municipio de Morelia, ya que en nuestro municipio existen más de 40 gimnasios de los cuales emigran la mayoría de sus integrantes a otros municipios incluso a otros estados para participar en peleas o luchas, ya que actualmente no se cuenta con este instrumento jurídico que respalde su participación en este equipo de eventos, lo cual limita de esta manera su desarrollo y aprendizaje en estos deportes, de igual manera se podrá garantizar que los peleadores o luchadores reciban un pago por su actividad de parte de la empresa que los contrate y en donde se estará cumpliendo las condiciones idóneas para garantizar que los peleadores, luchadores, las instalaciones de expectadores y todos los involucrados en este tipo de espectáculos cuenten con las condiciones indispensables de seguridad para su realización, participación y éxito en estos eventos, esta propuesta de reglamento cuenta con la creación de una comisión para el cumplimiento de los distintos objetivos, lo cual será nombrado por el presidente municipal al inicio de su gestión y durará que dure su mandato, quiero agradecer de verdad con todo el alma nuevamente la suma de voluntades de todos mis compañeros, de usted presidente, del expresidente municipal, Wilfrido Lázaro, del apoyo del jurídico a los regidores, de todos los integrantes de las escuelas, de todos los aficionados, de todos los deportistas y en especial quiero agradecer al presidente de FECOMBOX, AL



LIC. CARLOS GONZÁLEZ HINOJOSA, Y AL VICEPRESIDENTE REGIONAL DE LA ZONA, DON SERGIO GONZÁLEZ CASTRO Y SU EQUIPO DE TRABAJO QUE NOS ESTUVIERON SUPERVISANDO Y ACOMPAÑANDO DURANTE ESTOS AÑOS PARA QUE EL DÍA HOY PUDIÉRAMOS APROBAR ESTE REGLAMENTO DE BOX, ARTES MARCIALES Y LUCHA LIBRE, POR FAVOR ENVÍENLE UN SALUDO AFECTUOSO DE ESTE CABILDO AL LIC. MAURICIO SOLEMAN, PRESIDENTE DE LA CNB, PORQUE ESTUVO MUY AL PENDIENTE Y TENIA MUCHA ILUSIÓN PORQUE MORELIA HA SIDO SEDE DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS QUE PRÁCTICAN ESTAS DISCIPLINAS, PERO NUNCA PODRÍAN PARTICIPAR CASI NUNCA NUESTROS TALENTOS DEPORTIVOS, ASÍ ES QUE ¡GRACIAS Y ENHORABUENA PARA TODOS!“. EL **C. SECRETARIO** PROSIGUE CON EL PUNTO **5.3.- DICTAMEN** QUE APRUEBA LA “INICIATIVA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA (IMPLAN). MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: “**PRIMERO.-** SE SURTIÓ LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO Y LA DE DESARROLLO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN LA INICIATIVA DE CUENTA. **SEGUNDO.-** POR ENCONTRARSE AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRELATIVAS DE LA MATERIA RESULTA PROCEDENTE LA INICIATIVA QUE CONTIENE EL “REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA (IMPLAN) EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** APROBADA LA PROCEDENCIA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA MATERIA DEL ANTERIOR PUNTO, QUEDA INSTRUIDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 3º. DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 9º. Y 138 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 9º. Y 138 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 54 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; DISPONGA LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INICIATIVA REFERIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU VIGENCIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y PARA CONOCIMIENTO CIUDADANO EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 37 FRACCIÓN I Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 36 FRACCIÓN I Y 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y

7



FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; LA DE PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO Y LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A LOS 21 VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. **ING. SALVADOR ABUD MIRABENT**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; **LIC. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, SÍNDICO MUNICIPAL E INTEGRANTE; **LIC. JUAN PABLO RUIZ RUIZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA: **LIC. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, SÍNDICO MUNICIPAL Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN; **ING. ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA**, **LEP. LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ**, **MTRA. CARMEN CORTÉS CORTÉS**, REGIDORES INTEGRANTES. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA: **LIC. JORGE VÁZQUEZ GUERRERO**, REGIDOR COORDINADOR DE LA COMISIÓN; **MAT. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ**, **L.D.I.M. JORGE A. MOLINA SÁNCHEZ**, **LIC. EDGAR HELADIO GUZMÁN MÉNDEZ**, **L.A.E. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, REGIDORES INTEGRANTES." EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** CONTINÚA CON EL PUNTO **5.4.-** COMO FUE ACORDADO AL PRINCIPIO FUE RETIRADO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **C. SECRETARIO** PROSIGUE CON EL PUNTO **5.5.-** **DICTAMEN** POR MEDIO DEL CUAL RESULTA PROCEDENTE AUTORIZAR LA UTILIZACIÓN DEL ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE MORELIA ÚNICAMENTE PARA LOS EFECTOS DE INSERTARLO EN LA PORTADA DE LA INVESTIGACIÓN TITULADA "APUNTES Y NOTAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO". MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** QUEDÓ PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, Y A LA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER DEL ASUNTO DE CUENTA, DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO LEGAL CITADO. **SEGUNDO.-** EN CONGRUENCIA CON LO SEÑALADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE DICTAMEN, SE DESPRENDE QUE EXISTEN LOS ARGUMENTOS SUFICIENTES QUE HACEN PROCEDENTE AUTORIZAR LA UTILIZACIÓN DEL ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE MORELIA, ÚNICAMENTE PARA LOS EFECTOS DE INSERTARLO EN LA PORTADA DE LA INVESTIGACIÓN TITULADA: "APUNTES Y NOTAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO", JUNTO CON EL ESCUDO DE UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, SOLICITADA POR EL LIC. RUBÉN JIMÉNEZ



PÁRAMO. **TERCERO.-** ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICARÁ EL ACUERDO DE CABILDO QUE SE DESPRENDA DEL PRESENTE DICTAMEN AL PETICIONARIO, Y DEMÁS INVOLUCRADOS E INTERESADOS PARA SU CUMPLIMIENTO. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 37 FRACCIONES I, Y IV, 38, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 36 FRACCIONES I, Y IV DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL; 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES, GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL C. **SECRETARIO** CONTINÚA CON EL PUNTO **5.6.- DICTAMEN** POR MEDIO DEL CUAL RESULTA PROCEDENTE AUTORIZAR EL "REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DE LOS TRABAJADORES DE BASE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** SE SURTIÓ LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN LA INICIATIVA DE CUENTA. **SEGUNDO.-** POR ENCONTRARSE AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRELATIVAS DE LA MATERIA RESULTA PROCEDENTE LA INICIATIVA QUE CONTIENE EL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DE LOS TRABAJADORES DE BASE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** APROBADA LA PROCEDENCIA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA MATERIA DEL ANTERIOR PUNTO, QUEDA INSTRUIDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 3º. DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 9º. Y 138 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 145 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 54 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; DISPONGA LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INICIATIVA REFERIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU VIGENCIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y PARA CONOCIMIENTO CIUDADANO EN LOS ESTRADOS DE LA



PRESIDENCIA MUNICIPAL. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE OCAMPO; 37 FRACCIÓN I Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 36 FRACCIÓN I Y 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A LOS 21 VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015. **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL** DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA: **ING. SALVADOR ABUD MIRABENT**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; **LIC. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, SÍNDICO MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; **LIC. JUAN PABLO RUIZ RUIZ**, REGIDOR INTEGRANTE.” EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN DICHO DICTAMEN. EN EL USO DE LA PALABRA DEL **C. REGIDOR PABLO RUIZ RUIZ** SEÑALA: QUISIERA EXTERNAR QUE NO VAMOS A FAVOR EN ESTOS DICTÁMENES, DEBIDO A COMO REGIDOR INTEGRANTE DE UNA FRACCIÓN ACORDE A LO ESTIPULADO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DONDE SE ESTABLECE QUE LA OBLIGACIÓN DE SALVAGUARDAR LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES Y SUS DERIVADOS, TENGO QUE SEÑALAR QUE ACORDE A UN ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL LA PROPUESTA RELATIVA A LO PROYECTOS DE REGLAMENTO TANTO DE CAPACITACIÓN COMO ESCALAFÓN PARA LOS TRABAJOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA CONSTITUYE UNA NORMATIVA, CUYA REDACCIÓN PUDIERA RESULTAR INCOMPATIBLE CON PRINCIPIOS LABORALES CONSTITUCIONALES VIGENTES, POR ELLO CONSIDERO QUE LO MÁS PRUDENTE SERIA UN ANÁLISIS JURÍDICO DETALLADO Y MINUCIOSO PARA GARANTIZAR LA PLENA ARMONIZACIÓN DEL TEXTO EN LO QUE COMENTO A LA NORMA CONSTITUCIONAL VIGENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR MAYORÍA**. CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES SARAÍ CORTEZ ORTÍZ, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO Y PABLO RUIZ RUIZ. EL **C. SECRETARIO** PROSIGUE CON EL PUNTO **5.7.- DICTAMEN** POR MEDIO DEL CUAL RESULTA PROCEDENTE AUTORIZAR EL “REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA”. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: “**PRIMERO.-** SE SURTIÓ LA COMPETENCIA DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y LA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA



CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN LA INICIATIVA DE CUENTA. **SEGUNDO.-** POR ENCONTRARSE AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRELATIVAS DE LA MATERIA RESULTA PROCEDENTE LA INICIATIVA QUE CONTIENE EL "REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA", EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** APROBADA LA PROCEDENCIA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA MATERIA DEL ANTERIOR PUNTO, QUEDA INSTRUIDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 3º. DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 9º. 138 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 145 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 54 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; DISPONGA LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INICIATIVA REFERIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN, PARA SU VIGENCIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y PARA CONOCIMIENTO CIUDADANO EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 37 FRACCIONES I Y IV, 38 FRACCIÓN VIII Y 41 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 38 FRACCIONES I Y IV Y 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y LOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A LOS 21 VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015. **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA:** ING. SALVADOR ABUD MIRABENT; PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN. LIC. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN; LIC. JUAN PABLO RUIZ RUIZ. COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. PROFRA. LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ, REGIDORA INTEGRANTE". EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR MAYORÍA.** CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES SARAÍ CORTEZ ORTÍZ, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO Y PABLO RUIZ RUIZ. EL C. SECRETARIO CONTINUA CON EL PUNTO 5.8.- **DICTAMEN** POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE



PROCEDENTE EL "REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA", Y SUS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y FORMATO: RDRO-SDUMA-001, SOLICITUD DE EVALUACIÓN Y REGISTRO DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA O CORRESPONSABLES. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "PRIMERO.- SE SURTIÓ LA COMEPTENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, CONFORME AL FUNDAMENTO LEGAL CITADO PARA CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN LA INICIATIVA PRESENTADA. **SEGUNDO.-** POR ESTAR AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRELATIVAS DE LA MATERIA RESULTA PROCEDENTE LA INICIATIVA QUE CONTIENE EL "REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y DE LOS SERVICIOS URBANOS PARA EL MUNICIPIO DE MORELIA", Y SUS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y FORMATO: RDRO-SDUMA-001, SOLICITUD DE EVALUACIÓN Y REGISTRO DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA O CORRESPONSABLES, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN. **TERCERO.-** APROBADA LA PROCEDENCIA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA MATERIA DEL ANTERIOR PUNTO, QUEDA INSTRUIDO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 54 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; 3º. DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DEMICHOACÁN DE OCAMPO; Y 9º. Y 138 DELCÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DISPONGA LA PUBLICACIÓN DELDOCUMENTO QUE CONTIENE LA INICIATIVA REFERIDA EN EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU VIGENCIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y PARA CONOCIMIENTO CIUDADANO EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. **CUARTO.-** DÍGASE A LA TESORERÍA MUNICIPAL QUE QUEDA INSTRUIDA, PARA QUE DÉ SOLVENCIA PRESUPUESTAL A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LA IMPRESIÓN DE UN TIRAJE DEL REGLAMENTO APROBADO EN ÉSTE ACTO, ENVIANDO UN EJEMPLAR DEL MISMO A LAS ÁREAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES CUYA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO LES CORRESPONDA. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 35, 37 FRACCIÓN III, 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 35, 36 FRACCIÓN VIII, 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015, DOS MIL QUINCE. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".



COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, LIC. JORGE VÁZQUEZ GUERRERO, REGIDOR COORDINADOR; MAT. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ, L.D.I.M. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, L.A.E. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, C. EDGAR HELADIO GUZMÁN MÉNDEZ, REGIDORES INTEGRANTES". EN EL USO DE LA PALABRA EL C. REGIDOR **JORGE VÁZQUEZ GUERRERO** SEÑALA: QUIERO PARTICIPAR SOBRE EL TEMA POR LA TRASCENDENCIA QUE ESTO TIENE, ESTÁN HABLANDO DE UN REGLAMENTO QUE TIENE ALREDEDOR DE 21 AÑOS SIN SUFRIR NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN Y ES POR ESA TRASCENDENCIA QUE SI ES MUY NECESARIA PUNTUALIZAR QUE ESTE CABILDO DEJARÁ UN INSTRUMENTO MÁS PARA LA CIUDAD, QUE PUEDA AYUDAR A GENERAR UN CRECIMIENTO ORDENADO, QUE PUEDA SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y REALMENTE QUE LE FUNCIONE LA CIUDAD COMO TAL, ES UN REGLAMENTO QUE CONTEMPLA INCLUSIVE LO QUE NO SE CONTEMPLA EN LO ANTERIOR, COMO ES LA ZONA DEL CENTRO HISTÓRICO, REGULAR ESA PARTE QUE PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE, EL CENTRO HISTÓRICO COMO SABEMOS ES EL MOTOR ECONÓMICO DE ESTA CIUDAD, ES PARTE FUNDAMENTAL EN LA ECONOMÍA DE LOS MORELIANOS, Y QUE BUENO QUE HOY TENGAMOS UN INSTRUMENTO MÁS ADECUADO, MÁS PRECISO, MÁS MODERNO QUE PUEDA AYUDAR A QUE ESTE CRECIMIENTO QUE HOY ESTA CIUDAD ESTÁ TENIENDO SEA DE LA MANERA MÁS ORDENADA POSIBLE, FELICIDADES A MIS COMPAÑEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, FUE UN TRABAJO MUY INTENSO, A TODOS EN GENERAL, SI LOGRAMOS QUE ESTE REGLAMENTO PUEDA APROBARSE SEGURAMENTE VA A SER UN LOGRO DE TODOS. LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** MANIFIESTA: EN NUESTRA ADMINISTRACIÓN SE ESTABLECIÓ COMO UNA DE SUS POLÍTICAS ESTRATÉGICAS LA LEGALIDAD, CON EL PROPÓSITO DE NO ACEPTAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO LA CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL, HOY RESULTADO DE ESTE TRABAJO SE PRESENTA HASTA EL PLENO EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS SERVICIOS URBANOS, POR ELLO ESTAMOS CONSCIENTES QUE TODO EL REGLAMENTO ES SUSCEPTIBLE DE MEJORAR Y ACTUALIZAR, PERO LA SEMILLA HOY ESTÁ AQUÍ, HOY RECOMENDAMOS A LA ADMINISTRACIÓN QUE ESTA POR INICIAR QUE CONTINÚE CON UNA CONSCIENCIA ADMINISTRATIVA A PONERSE COMO META EL AGILIZAR LOS TRÁMITES CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DIGITALES, COAYUVANDO CON LOS PROFESIONISTAS EN EL RUBRO DEL PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, FINALMENTE A LA CIUDADANÍA QUE CON ESFUERZO INVIERTE EN CREAR, MEJORAR, ACRECENTAR SU PATRIMONIO Y DESDE LUEGO NUESTRA CIUDAD Y TERRITORIO MUNICIPAL, HOY ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO AGRADECE SU APORTACIÓN AL COLEGIO DE



ARQUITECTOS DE MICHOACÁN, A.C., AL COLEGIO DE INGENIEROS DE MICHOACÁN, A.C., A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE SITIOS CULTURALES Y ZONAS DE TRANSICIÓN DEL MUNICIPIO DE MORELIA, A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, AL SECRETARIO DE SDUMA, VICENTE HERNÁNDEZ, AL ARQ. CARLOS PRIMO TORRES, AL EQUIPO DEL JURÍDICO DE APOYO A REGIDORES, A TODOS Y CADA UNO QUE SUMARON VOLUNTADES PARA TRABAJAR EN UN REGLAMENTO QUE RESPETA FIELMENTE SUS DERECHOS, A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y ADECUADO, Y A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ALGUNOS REGIDORES QUE YA NO ESTÁN, PERO QUE TAMBIÉN ESTUVIERON TRABAJANDO EN ELLO, Y QUE BUENO HOY SE CRISTALIZA ESTE PRECEDENTE TAN IMPORTANTE QUE DEJAREMOS PARA NUESTRA BELLA CIUDAD. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** PROSIGUE CON EL PUNTO **5.9.-** PROYECTO DE **DICTAMEN** POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA PETICIÓN DE JUBILACIÓN REALIZADA POR LA **C. LAURA CRISTINA CAMPOS MORENO**. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA JUBILACIÓN CON EL CIENTO POR CIENTO DE SU SALARIO INTEGRADO QUE PERCIBE A LA FECHA, A LA CIUDADANA LAURA CRISTINA CAMPOS MORENO, MISMA QUE TIENE LA CATEGORÍA DE DIRECTORA Y SE ENCUENTRA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. **SEGUNDO.-** EL PRESENTE SURTE EFECTOS APARTIR DEL DÍA 1º. DEL MES SIGUIENTE A LA APROBACIÓN DEL MISMO. **TERCERO.-** POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DOCUMENTO NOTIFIQUESE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS AJUSTES EN LA BASE DE DATOS DE LOS EMPLEADOS Y GARANTICE EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO Y SUFICIENTE PARA EL CASO DE JUBILACIÓN AQUÍ PREVISTO, ASÍ COMO A LA INTERESADA PARA QUE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN A LOS 19 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA QUE ASÍ QUISIERO HACERLO ATENTAMENTE. **LIC. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, SÍNDICO MUNICIPAL; **MAT. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ**, **PROFRA. MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY**, **PROFR. ROBERTO AYALA SOTO**, **ING. ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA**, **L.R.C.I. SARAÍ CORTÉS ORTÍZ**, **L.E.P. LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ**, **LIC. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO** **MTRA. MARÍA DEL CARMEN CORTÉS CORTES**, REGIDORES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR MAYORÍA** CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS **CC: ING. SALVADOR ABUD MIRABENT**, PRESIDENTE MUNICIPAL;



EDGAR HELADIO GUZMÁN MÉNDEZ Y L.I.D.M. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: YO QUIERO JUSTIFICAR MI VOTO EN CONTRA, SI ME PERMITEN DEJARLO EN CLARO EN EL ACTA, QUE COMO CABEZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y MANIFESTANDO MI CONGRUENCIA CON LA INFORMACIÓN VERTIDA POR LAS ÁREAS TÉCNICAS, FINANCIERAS Y LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN DONDE ESTA INFORMACIÓN REPORTA LA INFECTIBILIDAD SOBRETUDO FINANCIERA, PERO TAMBIÉN CONTRAVINIENDO LOS PROPIOS LINEAMIENTOS LEGALES VIGENTES EN ESTE MOMENTO, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE LAS COMISIONES QUE DICTAMINA JUSTAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS DE JUBILACIÓN, DEBO MANIFESTAR PUBLICAMENTE MI POSICIÓN CONGRUENTE EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, POR ASÍ HABERLO SOLICITADO NOSOTROS PREVIAMENTE POR ACUERDO DE CABILDO, ES DECIR ESTA INFORMACIÓN FUE SOLICITADA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y COMO JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL MI VOTO EN CONGRUENCIA ES EN CONTRA ¡MUCHAS GRACIAS!. EL **C. SECRETARIO** CONTINÚA CON EL **5.10.- DICTAMEN** QUE RESUELVE EL ESCRITO PRESENTADO POR LA C. ESMERALDA VALLEJO BAUTISTA, QUIEN SOLICITA LA VENTA DE UNA SUPERFICIE MUNICIPAL ALEDAÑA AL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, LOCALIZADA EN LA CALLE RETORNO DE PUERTO MELILLA NO. 15 DEL FRACC. BANÚS DE ESTA CIUDAD. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** QUEDÓ PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO PARA CONOCER Y RESOLVER EL ASUNTO DE MÉRITO A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** RESULTA PROCEDENTE AUTORIZAR LA VENTA FUERA DE SUBASTA PÚBLICA, A FAVOR DE LA C. ESMERALDA VALLEJO BAUTISTA, POR LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS LEGALES SEÑALADOS EN LOS CONSIDERANDOS VII, IX Y X DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 62.97 METROS CUADRADOS COLINDANTES CON SU PROPIEDAD QUE ES LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 15 DE LA CALLE RETORNO DE PUERTO DE MELILLA NO. 15, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE CINCUENTA Y DOS DE LA MANZANA TRES EN EL FRACCIONAMIENTO BANÚS DE ESTA CIUDAD, FIJANDO COMO PRECIO DE VENTA LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). **TERCERO.-** SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL INMUEBLE MOTIVO DE ESTE DICTAMEN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN RAZÓN DE QUE DICHO INMUEBLE HA DEJADO DE SER ÚTIL PARA LOS FINES DE SERVICIO PÚBLICO. **CUARTO.-**



SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, A EFECTO DE QUE LE CONCEDA UN TERMINO PRUDENTE PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS OBRAS CONSTRUIDAS SIN LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES Y EN CASO CONTRARIO REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS E INFRACIONES EN QUE POR SU CONDUCTO HAYA INCURRIDO ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, POR LA OMISIÓN DE LICENCIA DE OBRA, AL IGUAL QUE DEL PAGO DE LOS DERECHOS FISCALES QUE SE CAUSEN POR LA EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE LA MISMA, CANTIDADES QUE DEBERÁN INGRESAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL. **QUINTO.-** EL MONTO DEL PRECIO DE LA VENTA DEBERÁ INGRESAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE DESTINE A FORMAR PARTE DEL FONDO DE AHORRO PARA LA COMPRA DE RESERVA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE MORELIA. **SEXTO.-** SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTO DEL BIEN ANTERIORMENTE SEÑALADO. **SÉPTIMO.-** SE INSTRUYE A LAS DIRECCIONES DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, A FIN DE QUE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES EN EL ÁREA DE SU COMPETENCIA PARA CUMPLIMENTAR EL ACUERDO DE CABILDO QUE RECAIGA EL PRESENTE DICTAMEN. **OCTAVO.-** A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE DEL PRESENTE RECIBA, SE LE CONCEDE A LA SOLICITANTE UN TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES PARA QUE MANIFIESTE POR ESCRITO A LA SINDICATURA MUNICIPAL, SI ACEPTA LA VENTA AQUÍ AUTORIZADA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, DE NO MANIFESTAR NADA SE ENTENDERÁ SU NEGATIVA, QUEDANDO SIN EFECTO LA MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN. EN CASO DE AFIRMATIVA SE LE CONCEDE UN TÉRMINO QUE VENCERÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 PARA QUE REALICE LA TOTALIDAD DEL PAGO DEL PRECIO A LA VENTA. **NOVENO.-** PARA EL CASO DE QUE LA SOLICITANTE NO ACEPTA LA VENTA EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE PARA EL COBRO DE LAS SANCIONES A QUE SE HIZO ACREEDOR LA C. ESMERALDA VALLEJO BAUTISTA. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO, ACORDE A LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIONES VII, Y X; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 35, 36 FRACCIÓN II Y 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL;



1º., 3º., 5º., 12 DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015, DOS MIL QUINCE. COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO: **LIC. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN. **MAT. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ, L.A.E. JUAN PABLO RUIZ RUIZ**, REGIDORES INTEGRANTES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN DICHO DICTAMEN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** CONTINÚA CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 6.1.-** INFORME ANUAL DE LA SINDICATURA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 31 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2015. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. **6.2.-** INFORME ANUAL 2015 DE LA COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO. PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO. **6.3.-** EL **C. LUIS BARRAGÁN PONCE**, EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MORAL DENOMINADA SERVICIO VILLAVAL, S.A. DE C.V., SOLICITA SE REVISE LA RESOLUCIÓN EMITIDA Y SE DEJE SIN EFECTO LA LICENCIA DE USO DE SUELO EMITIDA POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, PARA UNA ESTACIÓN DE GASOLINA TIPO CARRETERA, UBICADA EN EL EJIDO ISAAC ARRIAGA, MUNICIPIO DE MORELIA. SE SUGIERE SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, TRABAJO, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y A LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** CONTINUA CON EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. **ASUNTOS GENERALES.** LA C. REGIDORA **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ** SEÑALA: NUEVAMENTE TOMO LA PALABRA PERO SOLAMENTE PARA AGRADECERLE A DIOS, A LA VIDA, A USTED PRESIDENTE, A MI PARTIDO, AL PROF. WILFRIDO LÁZARO, A TODOS LOS MORELIANOS, POR HABERME DADO LA OPORTUNIDAD DE PODERLES SERVIR EN ESTA PLATAFORMA TAN MARAVILLOSA, GRACIAS COMPAÑEROS POR ESTAR CONMIGO EN LAS BUENAS Y EN LAS MALAS, GRACIAS POR HACERME SENTIR QUE TENÍA UNA FAMILIA, GRACIAS POR LA SUMA DE VOLUNTADES, GRACIAS POR EL TRABAJO QUE TUVIMOS Y QUE ABANDERAMOS CON TANTA RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO, DEJAREMOS UN PRECEDENTE MUY IMPORTANTE EN LA APROBACIÓN DE ESTOS REGLAMENTOS Y DE TODO LO QUE APROBAMOS O NEGAMOS EN ESTE LUGAR, QUE VAMOS A EXTRAÑAR, PERO QUE SABEMOS QUE TOMAMOS LAS MEJORES DECISIONES PARA LOS MORELIANOS Y PONIENDO POR DELANTE A LOS CIUDADANOS ANTES QUE A NUESTROS INTERESES, ASÍ ES QUE MUCHAS GRACIAS, DIOS LOS BENDIGA Y ESPEREMOS NOS VOLVAMOS A VER. COMO **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: NO HABIENDO NINGUN OTRO



ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 14:04 HORAS DEL DÍA 24 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. ¡MUCHAS GRACIAS!. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----



**C. ING. SALVADOR ABUD MIRABENT
PRESIDENTE MUNICIPAL**

CIUDADANOS REGIDORES:


C. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ


C. EDGAR HELADIO GUZMAN MÉNDEZ


C. JORGE VÁZQUEZ GUERRERO


C. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ


C. ROBERTO AYALA SOTO


C. ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA


C. SARAÍ CORTÉS ORTIZ


C. LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO


C. JUAN PABLO RUIZ ORTIZ


C. MARÍA DEL CARMEN CORTES CORTES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 31 NUMERAL 7 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IV, 56, 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


**C. ALBERTO SUÁREZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 17/15 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 19 (DIECINUEVE) FOJAS ÚTILES.